

MINUTA, 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, 2024

En la Ciudad de México, siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos del diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso b) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Antes de verificar el quórum, el secretario, informó que, mediante el oficio IECM/CEMHR/052/2024, el consejero electoral el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, se encontraba ausente de manera justificada, señaló a la Presidencia de este Instituto su ausencia justificada, por lo que no le fue posible asistir a la sesión programada para esa fecha.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplada en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la sesión se transmitiría en tiempo real a través del Sitio de Quejas del Instituto Electoral.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que se integraba de la siguiente manera:

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día, el cual fue circulado de manera previa, constaba de nueve proyectos que proponían el desechamiento de las quejas y dos proyectos que proponían el inicio de procedimientos especiales sancionadores.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO.- Análisis, discusión y, en su caso aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas identificadas con las claves:

- a) IECM-QNA/180/2024 y sus acumulados
- b) IECM-QNA/199/2024
- c) IECM-QNA/215/2024
- d) IECM-QNA/272/2024 y su acumulado IECM-QNA/273/2024
- e) IECM-QNA/323/2024
- f) IECM-QNA/339/2024
- g) IECM-QNA/360/2024
- h) IECM-QNA/383/2024
- i) IECM-QNA/453/2024

En seguida, la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, consultó al integrante presente si deseaba hacer alguna intervención, al no ser así, le solicitó al secretario técnico a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/110/2ª.Ext.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, con las observaciones de forma que fueron anunciadas, los proyectos por los que se propone el desechamiento de las quejas identificadas como:

- a) IECM-QNA/180/2024 y sus acumulados
- b) IECM-QNA/199/2024
- c) IECM-QNA/215/2024
- d) IECM-QNA/272/2024 y su acumulado IECM-QNA/273/2024
- e) IECM-QNA/323/2024
- f) IECM-QNA/339/2024
- g) IECM-QNA/360/2024
- h) IECM-QNA/383/2024

i) IECM-QNA/453/2024

A continuación, le instruyó al secretario técnico a recabar la firma electrónica de los integrantes presentes y le solicitó dar cuenta al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de procedimientos especiales sancionadores identificadas con las claves:

- a) IECM-QNA/033/2024 y acumulado IECM-QNA/045/2024
- b) IECM-QNA/162/2024

Concluida la lectura del punto, la consejera electoral presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruiz, consultó al consejero electoral integrante si deseaba hacer alguna intervención respecto a los asuntos de cuenta, al no ser así, le pidió al secretario técnico tomar la votación nominal correspondiente, de la cual se desprendió el acuerdo siguiente:

- **CQ/111/2ª.Ext.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de los procedimientos especiales sancionadores, relacionados con las quejas identificadas como: a) IECM-QNA/033/2024 y su acumulado IECM-QNA/045/2024, así como b) IECM-QNA/162/2024.

Acto seguido a la votación del segundo y último punto del orden del día, la consejera electoral presidenta de la Comisión, le instruyó al secretario técnico a recabar la firma electrónica de las consejerías presentes conforme a la normatividad vigente. Dicho lo anterior y al haberse agotado el orden del día, siendo las quince horas con cincuenta y ocho minutos del día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del presente año de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada a través de Microsoft Teams.

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA

Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS